Titulo de Procurador de [illegible]
Fran.co de castro

376

Don Phelipe por la gracia de dios Rey de castilla de leon de aragon de las dos sicilias de hierusalem de portugal de navarra de granada de toledo de valencia de galizia de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordova de corcega de murcia de jaen de los algarves de algecira de gibraltar de las yslas de canaria de las yndias orientales y occidentales [illegible] señor de biscaya y de molina etc.ª administrador perpetuo de la orden y cavalleria de santiago por autoridad apostolica por quanto aviendoseme suplicado por parte de Juan Romero mi procurador del numero de la [illegible] de Cartama [illegible] por su peticion y renunciacion fecha en ella a dos dias del mes de abril deste presente año que signada de alonsso de [illegible] escrivano [illegible] en mi consejo de las ordenes fue presentada fuesse servido de passar el dicho oficio en vos Francisco de castellano visto [illegible] y la suficiencia y abilidad de [illegible] acatando lo susodicho y los servicios que me aveis hecho [illegible] es mi voluntad que agora y de aqui adelante quanto mi merced y voluntad fuere seais mi procurador en la dicha villa y por esta mi carta mando al concejo justicia y regimiento cavalleros escuderos oficiales y omes buenos della que estando juntos en su cabildo y ayuntamiento como lo tienen de costumbre tomen de vos el dicho Fran.co de castellano el juramento y solennidad que en tal caso se acostumbra y debeis hacer [illegible] hecho y no de otra manera os reciban ayan y tengan por tal mi procurador en lugar del dicho juan romero y por la renunciacion que [illegible] vos el dicho oficio en todos los casos y cosas